

En tal sentido, la Comisión Paritaria acuerda regularizar las tablas salariales de 2022 aplicando un incremento del 6,85 % sobre las tablas de 2021 definitivas, dando éstas como resultado las tablas salariales definitivas de 2022 a todos los efectos.

Se adjuntan Tablas Salariales definitivas correspondientes a 2022 (Anexo I) para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se faculta a Lucía García Rodríguez con DNI número ***5747** para que realice las gestiones necesarias para la inscripción del presente acuerdo.

Se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada Organización.–UNIADE.–CC.OO.

ANEXO I

Tabla salarial 2022 (Definitiva)

Categorías	Salario (euros)
<i>Personal Técnico, Administrativo y Comercial</i>	
Nivel I.	1.211,20
Nivel II.	1.141,45
Nivel III.	1.105,56
Nivel IV.	1.105,56
Nivel V.	1.051,77
<i>Personal de Producción</i>	
Nivel I.	36,87
Nivel II.	38,06
Nivel III.	35,89
Nivel IV.	35,48
Nivel V.	35,48
Nivel VI.	35,06
Nivel VII.	34,79
Nivel VIII.	31,58
<i>Personal de Soporte Personal Servicios Generales</i>	
Nivel I.	1.051,77
Nivel II.	985,26
<i>Personal de mantenimiento</i>	
Nivel I.	38,06
Nivel II.	35,48
Nivel III.	35,06
Plus Convenio.	7,13 € por día trabajado
Plus Transporte.	3,57 € por día trabajado
Dietas:	
Completa.	9,78
Media.	4,90

Categorías	Salario (euros)
Plus cuarto turno.	97,75 €/semanales
Jubilación voluntaria:	
Cinco años de antelación a la edad legal vigente.	5.128,76
Cuatro años de antelación a la edad legal vigente.	4.615,89
Tres años de antelación a la edad legal vigente.	4.103,02
Dos años de antelación a la edad legal vigente.	3.590,13
Un año de antelación a la edad legal vigente.	2.797,59
Póliza de seguro:	
Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente total.	16.804,92
Indemnización por invalidez absoluta.	23.606,75

UNIADE-PYMEV

CC.OO.